



**José Obdulio Gaviria Vélez**  
**Senador de la República**

**INFORME LEGISLATIVO**  
**20 DE JULIO DE 2014 AL 20 DE JUNIO 2015**

## **I. COMISIÓN PRIMERA DE SENADO**

### 1. Informe de ponencia de los siguientes proyectos:

- a. Proyecto de Ley No. 84 de 2015 Senado “Por el cual se deroga el artículo 7 de la Ley 84 de 1989”.

Autor: H.S: Armando Benedetti Villaneda.

Este tiene como finalidad prohibir los espectáculos con animales en actividades de rejoneo, coleo, corridas de toros, novilladas, corralejas, becerradas, tientas y riñas de gallos, mediante la derogatoria del artículo 7° del Estatuto de Protección Animal -Ley 084 de 1989-.

Se presenta informe de ponencia a la Secretaria de Comisión Primera de Senado, en el cual se solicita su archivo en atención a que El presente proyecto no cumple con las condiciones constitucionales definidas por la jurisprudencia y que el suscrito comparte, para prohibir las manifestaciones culturales aludidas dado que: (1) desconoce de manera intempestiva (caprichosa y voluntariosa) una práctica arraigada considerada tradicionalmente manifestación cultural de la nación, (2) no tiene en cuenta el impacto que tendría para las minorías artísticas<sup>9</sup>, (3) no justifica ni prueba el cambio de circunstancias en relación con la valoración social de la actividad, dado que no cuenta con sustento técnico “sociológico y/o antropológico”, que permita acreditar o evidenciar el cambio en la sociedad y por ende determinar, por ejemplo, que ya no existe el arraigo que permitió la validación de esa actividad como expresión artística, iv) vulnera las garantías mínimas y fundamentales de los diestros o toreros en el ejercicio de su oficio.

4. Carecería, además, de sentido y efecto práctico derogar el artículo 7° de la Ley 084 de 1989, cuando permanecería vigente la Ley 916 de 2004 “*Por la cual se establece el reglamento nacional taurino*” que considera este tipo de espectáculos expresiones artísticas del ser humano.

Actualmente este proyecto se encuentra en el orden del día de la Comisión para ser debatido.

- b. Proyecto de Ley No. 51 de 2015 Senado “Por medio del cual se adiciona un artículo nuevo al Capítulo VII de Título I del libro segundo del Código Penal”. (Paseo de la muerte)



**José Obdulio Gaviria Vélez**  
**Senador de la República**

Autor: HH.SS: Armando Benedetti Villaneda.

Con esta iniciativa se pretende sancionar penalmente la omisión, impedimento, retardo o negación de la prestación del servicio de urgencias en salud a quienes se encuentren en estado de inminente peligro de muerte. Este proyecto, fue aprobado en la sesión del 1 de diciembre de 2015 en Comisión Primera, y está en el Orden del día de Plenaria del Senado. Para la segunda ponencia, se propone como ajuste, en aras de lograr la mayor eficacia de la medida: (i) suprimir la expresión “contratistas” por considerarse excesivamente general el concepto y (ii) una dosificación de las penas atendiendo los lineamientos de la Comisión Asesora en Política Criminal.

- c. Proyecto de Acto Legislativo N°. 1 de 2015 Senado “Por medio del cual se incluye a las juventudes a participar en cargos de elección popular”

Autores: HH.SS: Andrés García Zucardi, Daniel Cabrales Castillo, Alfredo Ramos Maya, Honorio Henríquez Pinedo, Bernardo Miguel Elías Vidal, José Gnecco Zuleta. – HH.RR: Martha Villalba, Carlos Guevara, Jhon Jairo Cárdenas, Cristian Moreno.

Este proyecto, tenía como finalidad la creación de dos curules: una curul adicional en la Cámara de Representantes y otra en el Senado de la República, para un Representante de las Juventudes. Así mismo, pretende que al menos uno de los miembros de cada Asamblea Departamental y de cada Concejo Municipal del país, sea obligatoriamente un Representante de las Juventudes.

Se propuso en la ponencia no modificar la edad mínima establecida en la Constitución en relación con el ingreso al Senado, aunque sí, estudiar y debatir la apertura de la Cámara de Representantes a la población juvenil a partir de los 21 años para que aporten su liderazgo y emprendimiento en la renovación de la política en Colombia.

Este proyecto fue **archivado** conforme al artículo 375 de la Constitución Política.

- d. Proyecto de Ley Estatutaria no. 94 de 2015 Senado – 156 de 2015 Cámara “Por medio de la cual se regula el plebiscito por la Paz”.

Autores: H.S: Roy Barreras Montealegre. – H.R: Jaime Buenahora Febres.

Este Proyecto, tiene como objetivo establecer la posibilidad de que los acuerdos que el Gobierno nacional suscriba con los voceros o miembros representantes de los grupos armados organizados al margen de la ley, puedan ser refrendados a través del Plebiscito para la Paz. En ese sentido, la finalidad del proyecto, es reafirmar la importancia del pronunciamiento popular frente a los contenidos del Acuerdo Final para la terminación



**José Obdulio Gaviria Vélez**  
**Senador de la República**

del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, ya que serán los colombianos quienes decidan si estos acuerdos serán implementados en el país.

Se radica **ponencia negativa** en la Secretaria de Comisión Primera del Senado en donde se indica la inconveniencia, la ilegalidad e inconstitucionalidad del proyecto de ley estatutaria, al querer convertir artificiosamente un plebiscito en un referendo, lo cual es inconstitucional, ya que un plebiscito no puede incorporar “disposiciones”.

Es de la esencia del plebiscito, que el pueblo se pronuncie sobre las políticas del Ejecutivo que no requieran aprobación del Congreso. Por lo que todas las materias incorporadas en lo que se ha acordado entre el gobierno Santos y las FARC deben pasar por el Congreso, por una constituyente o por un referendo.

Este proyecto se debatió el 18 de noviembre del 2015, en donde fue aprobado por las Comisiones Conjuntas, pasó a Plenaria de Senado donde también se presentó **ponencia negativa**. El proyecto es aprobado el 2 de diciembre del 2015, y actualmente se encuentra en revisión por parte de la Corte Constitucional

e. Proyecto de Ley No. 118 de 2015 Senado “Por medio de la cual se regulan los procedimientos de la Comisión de Aforados y se dictan otras disposiciones”

Autores: Ministro del Interior Juan Fernando Cristo Bustos, Ministro de Justicia y del Derecho Yesid Reyes Alvarado. HH.SS.: Jimmy Chamorro Cruz, Jaime Durán Barrera, Manuel Enríquez Rosero, Hernán Andrade Serrano, Guillermo García Realpe, Luis Fernando Duque García, Rosmery Martínez Rosales, Edinson Delgado Ruiz.

Se presentaron unas observaciones al Coordinador de ponentes, en donde se llama la atención por la posible existencia de ‘privilegios’, que colocarían a algunos funcionarios en un escalafón especial de juzgamiento respecto al resto de colombianos, ya que la sentencia C-1076-2002 de la Corte Constitucional, estableció que *“el Fuero no es un privilegio o prerrogativa a favor de los funcionarios. Ni siquiera en el ámbito procesal el fuero debería implicar un trámite menos estricto, ni consistir en la imposición de sanciones más benévolas”*.

Está pendiente de unificar criterios y presentar ponencia.

## 2. Proposiciones presentadas

En esta legislatura se presentaron un total de seis (6) proposiciones sobre los siguientes temas:

- ✓ Los lineamientos de la política de seguridad nacional frente a la tregua unilateral y el cese bilateral al fuego.
- ✓ Proyecto de Objeción de Conciencia
- ✓ Ley estatutaria que regula el funcionamiento de los órganos del Gobierno.
- ✓ Invitación al Fiscal para tema de contratos en la Fiscalía. No se ha realizado



**José Obdulio Gaviria Vélez**  
**Senador de la República**

## II. PLENARIA DE SENADO

1. Se presentó informe de ponencia de los siguientes proyectos:

- a. Proyecto de Ley No. 51 de 2015 Senado “Por medio del cual se adiciona un artículo nuevo al Capítulo VII de Título I del libro segundo del Código Penal”. (Paseo de la muerte)

Autor: HH.SS: Armando Benedetti Villaneda.

Proyecto aprobado en la sesión del 1 de diciembre de 2015 en Comisión Primera, y está en el Orden del día de Plenaria del Senado para la segunda ponencia.

- a. Proyecto de Ley Estatutaria no. 94 de 2015 Senado – 156 de 2015 Cámara “Por medio de la cual se regula el plebiscito por la Paz”.

Autores: H.S: Roy Barreras Montealegre. – H.R: Jaime Buenahora Febres.

Se presenta ponencia **negativa** y es aprobado el 2 de diciembre del 2015. Actualmente se encuentra en revisión por parte de la Corte Constitucional

## III. PROYECTOS COAUTORIA DE LA BANCADA DEL CENTRO DEMOCRÁTICO

TITULO	ESTADO
POR MEDIO DE LA CUAL SE CONMEMORAN LOS 200 AÑOS DEL FALLECIMIENTO DE FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y SE DICTAN VARIAS DISPOSICIONES PARA CELEBRAR DICHA FECHA.	PENDIENTE RENDIR PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN SENADO
POR EL CUAL AUTORIZAN CIELOS ABIERTOS PLENOS PARA LOS AEROPUERTOS DE LAS CIUDADES DEL CARIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	PENDIENTE RENDIR PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN SENADO
POR MEDIO DEL CUAL SE ENDURECEN LAS SANCIONES PARA LA INASISTENCIA DE LOS CONGRESISTAS Y FUNCIONARIOS.	PENDIENTE DISCUTIR PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN SENADO



**José Obdulio Gaviria Vélez**  
**Senador de la República**

TITULO	ESTADO
POR MEDIO DE LA CUAL SE CONTEMPLAN BENEFICIOS PENALES Y TRATAMIENTO DIFERENCIADO PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA DE COLOMBIA QUE HAN SIDO CONDENADOS Y SON PROCESADOS POR CONDUCTAS PUNIBLES COMETIDAS EN OPERACIONES U OPERATIVOS PARA EL MANTENIMIENTO Y EL RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO.	PENDIENTE DESIGNAR PONENTES EN SENADO

### DEBATES DE CONTROL POLÍTICO

Citación Propia	Debate de control político, sobre los lineamientos de la política de Seguridad Nacional frente a la tregua unilateral y el cese bilateral al fuego	En <b>Comisión Primera</b> se realiza el 1 de septiembre de 2015
Citación CD	Debate sobre cultivos ilícitos, zonas de reserva campesina.	Se realiza el 28 de julio de 2015 en <b>Comisión Primera</b>
Citación CD	Debate sobre el proceso de paz	Se realiza en <b>Plenaria</b> el 1 de septiembre de 2015
Citación de la Comisión Primera del Senado	Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación, para vigencia fiscal del año 2016	Se realiza en Comisión Primera el 19 de agosto de 2015

Adicional a lo anterior, se participó activamente en los debates de control político tanto de la Comisión Primera como de las Sesiones de Plenaria; y en la discusión de proyectos de Ley y de Actos legislativos, con cumplida presencia en las correspondientes votaciones.